



## **Convocatoria de elecciones a la Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz.**

Estimad@ colegiad@

Te comunico que el Pleno de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, en su sesión celebrada el 8 de Julio de 2020 ha acordado proceder a la CONVOCATORIA DE ELECCIONES para todos los cargos que la componen, de conformidad con el Art. 24, siguientes y concordantes de los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz. (DOE 27-1-05), resultando el siguiente:

### **PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO**

1.- La fecha de publicación de la convocatoria es el día 9 de Julio de 2020.

2.- El Censo Electoral, está disponible en la sede del Colegio y además podrá ser consultado a título individual por cada colegiado por comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico [censoelectoral2020@icombadajoz.org](mailto:censoelectoral2020@icombadajoz.org) a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

El plazo para formular reclamaciones con respecto al censo será de DIEZ (10) DÍAS hábiles desde la fecha de la convocatoria, comenzando el día 9 de Julio de 2020 y concluyendo a las 15:00 horas del día 23 de Julio de 2020 (Art 26.6 Estatutos).

Para tener derecho al voto será necesario estar al corriente de pago de las cuotas colegiales, (art 46.1 Estatutos).

3.- El anuncio de la convocatoria determina la constitución de la Junta Electoral encargada de controlar y llevar a término todo el proceso

electoral y estará formada por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario (Art. 25.1 Estatutos).

Será Presidente de la Junta Electoral el Presidente de la Comisión de Deontología del Colegio, Dr. D. Mariano Casado Blanco y Secretario de la Junta Electoral, el Secretario de la Comisión de Deontología, D. Rafael Gil Nieto, quienes elegirán de mutuo acuerdo a los restantes miembros de la Junta Electoral y sus correspondientes suplentes (Art. 25.2 Estatutos).

4.- El plazo para la presentación de las candidaturas comienza el día 10 de Julio de 2020 y finaliza a las 15:00 horas del día 10 de Agosto 2020 (Art. 26.1 Estatutos).

La presentación de las candidaturas se hará por escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral y deberá registrarse en el Registro Oficial de esta Corporación, nombrando un representante legal de la misma a efectos de las notificaciones correspondientes. Los escritos que los interesados dirijan a la Junta Electoral podrán presentarse de conformidad con lo previsto en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

5.- El día 11 de Agosto de 2020, la Junta Electoral comprobará los requisitos de elegibilidad de todos los candidatos y en el supuesto de que no haya necesidad de subsanación de clase alguna proclamará las candidaturas, comunicándolo a todos los candidatos y a los colegiados.

Si no hubiera necesidad de subsanación de clase alguna y, además, solo una candidatura, se procederá a la proclamación ex. Art. 26.3 de los Estatutos en relación con el Art. 23.1, párrafo segundo, al no requerirse la celebración de elecciones, dando por finalizado el procedimiento electoral.

Cuando la hubiera, dará un plazo de dos días para subsanación de errores, que finalizará el día 13 de Agosto de 2020 a las 15:00 horas (Art. 26.2 Estatutos en relación con el Art. 30.1 y 30.5 LPAC) y la proclamación de las Candidaturas se hará por la Junta Electoral el día 14 de Agosto de 2020 y se comunicará a todos los candidatos y a los colegiados.

6.- Para ser elegible es necesario estar COLEGIADO en el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz; estar al corriente de las cargas colegiales, hallarse en el ejercicio de la profesión; no encontrarse jubilado (excepto para optar a la Vocalía de Médicos Jubilados); no estar incurso en alguna de las prohibiciones o incapacidades legales o estatutaria; no haber sido disciplinariamente sancionado o, de haberlo sido, haber obtenido rehabilitación

posterior en los términos establecidos en estos Estatutos (Art. 22.1 y 22.2 Estatutos)

Para optar a alguna de las vocalías será preciso llevar un mínimo de dos años de colegiación, salvo para la Vocalía de Médicos en Formación y para los cargos de la Comisión Permanente, que serán necesarios 5 años de colegiación.

7.- Los cargos de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Provincial de Médicos de Badajoz a elegir son:

La COMISIÓN PERMANENTE:

Presidente.

Vicepresidente 1º.

Vicepresidente 2º.

Secretario.

Vicesecretario.

Tesorero.

Las VOCALÍAS DE LAS SECCIONES de  
Médicos en Formación.

Médicos Jubilados.

Médicos de Hospitales.

Médicos de Atención Primaria Urbana.

Médicos de Atención Primaria Rural.

Medicina Privada por Cuenta Propia.

Medicina Privada por Cuenta Ajena.

Médicos de Administraciones Públicas.

Médicos con Empleo Precario.

Médicos de Formación Médica Continuada y Médicos Tutores y Docentes.

8.- La celebración de elecciones, será el 10 Septiembre de 2020 en la Sede del Colegio Oficial de Médicos en Badajoz, segunda planta; de 10:00 horas a 19:00 horas (Art. 24.1 y 26.8 Estatutos).

La Mesa electoral se constituirá a las 9:30 horas de esa mañana. (Art. 28.2 Estatutos).

9.- La toma de posesión se verificará de conformidad con el Art. 28.6 de los Estatutos colegiales en un plazo máximo de 30 días naturales.

Los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz y la Convocatoria Electoral se encuentran a vuestra disposición en las oficinas y en la página web del colegio ([www.combadajoz.com](http://www.combadajoz.com)).

Badajoz, 8 de Julio de 2020.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE  
BADAJOZ

**PEDRO HIDALGO**  
Presidente

[presidencia@icombadajoz.org](mailto:presidencia@icombadajoz.org)



Avda. de Colón, 21-2ª planta  
06005 Badajoz

Teléfono: 924 23 25 00  
Fax: 924 24 05 92

[www.combadajoz.com](http://www.combadajoz.com)



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE  
BADAJOZ

**J.A. Becerra**  
Secretario General

Móvil: 630 96 67 58  
[secretario@colegiomedicobadajoz.org](mailto:secretario@colegiomedicobadajoz.org)



Avda. de Colón, 21-2ª planta  
06005 Badajoz

Teléfono: 924 23 25 00  
Fax: 924 24 05 92

[www.combadajoz.com](http://www.combadajoz.com)